

Guayaquil, 18 de Enero de 2000

Señor Presidente y Accionistas de la compañía
ORBELLELO S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones :

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisaria de la compañía **ORBELLELO S.A.**, inherentes a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la Contabilidad, correspondiente al ejercicio económico de 1999, de conformidad con el Reglamento dictado por el Superintendente de Compañías, me cumple informar a ustedes, dejando constancia de lo siguiente:

Que en el desempeño de mis funciones he cumplido con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, así como que he recibido de parte de los Administradores toda colaboración necesaria para el desarrollo de mi trabajo.

Que los Administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Socios, y por lo tanto no tengo ninguna observación que hacer sobre su gestión.

Que los Libros de Actas, Expedientes de Actas de Junta General de Socios, Libro de Socios y Participaciones, Libro Talonario, Diario, Mayor y Caja, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

Que he revisado en conjunto las políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, por lo que considero que los Activos están debidamente protegidos y la información financiera es confiable.

Que las cifras de los estados financieros reflejan la real situación de la Empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

Que no he convocado expresamente a los Socios para celebrar Juntas Generales, habiendo asistido a las sesiones a las que fui legalmente citado por los Administradores y no mencione punto alguno en el orden del día sobre el cual hubieren tenido que resolver los Socios.

Por lo expuesto nada tengo que observar no a la gestión administrativa, ni a la contabilidad, ni a los resultados del ejercicio económico citado.

De ustedes atentamente.

Marina Yzurieta G.
SRA. MARINA YZURIETA G.
COMISARIO

30 AGO 2000

